

El futuro del etanol, en manos del Mincomercio

Se espera una valoración objetiva de las condiciones del mercado.

Iván Darío Arroyave



COMO un hecho sin precedentes en la historia de los tratados comerciales del país, el Ministerio de Comercio decidirá los derechos compensatorios que le corresponden a una industria nacional que ha operado con desventajas de mercado frente a productos foráneos. La imposición de derechos compensato-

rios hace parte de la reglamentación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se activa cuando un producto importado puede provocar la destrucción de la industria local, afectando el empleo y la producción nacional.

Esta alta posibilidad de desastre económico la están experimentando los productores del etanol desde mayo de 2017, momento en que se liberaron las importaciones de bioetanol de maíz procedente de Estados Unidos. Esa dramática situación era previsible,

considerando que la apertura a las importaciones de etanol, puso a competir a la industria local con las importaciones desde EE. UU. en condiciones de precio desequilibradas.

En Colombia, el precio del etanol es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, mientras que los precios del etanol importado de EE. UU. no son regulados y cuentan con altos niveles de subsidios directos.

Según un estudio de la firma norteamericana Hughes, Hubbar & Reed, dichos auxilios se originan en 9

programas federales y 22 estatales, alcanzado en 2017 un valor de 6.400 millones de dólares.

El crecimiento de las importaciones en este corto periodo de apertura, ha desplazado un 40% de la producción nacional, lo cual viene erosionando progresivamente los ingresos de los productores locales, en razón de que los precios del etanol de los Estados Unidos han resultado ser artificialmente bajos. En el primer semestre de este año, el precio promedio regulado que rige a los productores nacionales estuvo en 7.604 pesos por galón, cuando el del importado de Estados Unidos estaba en 5.681 pesos por galón.

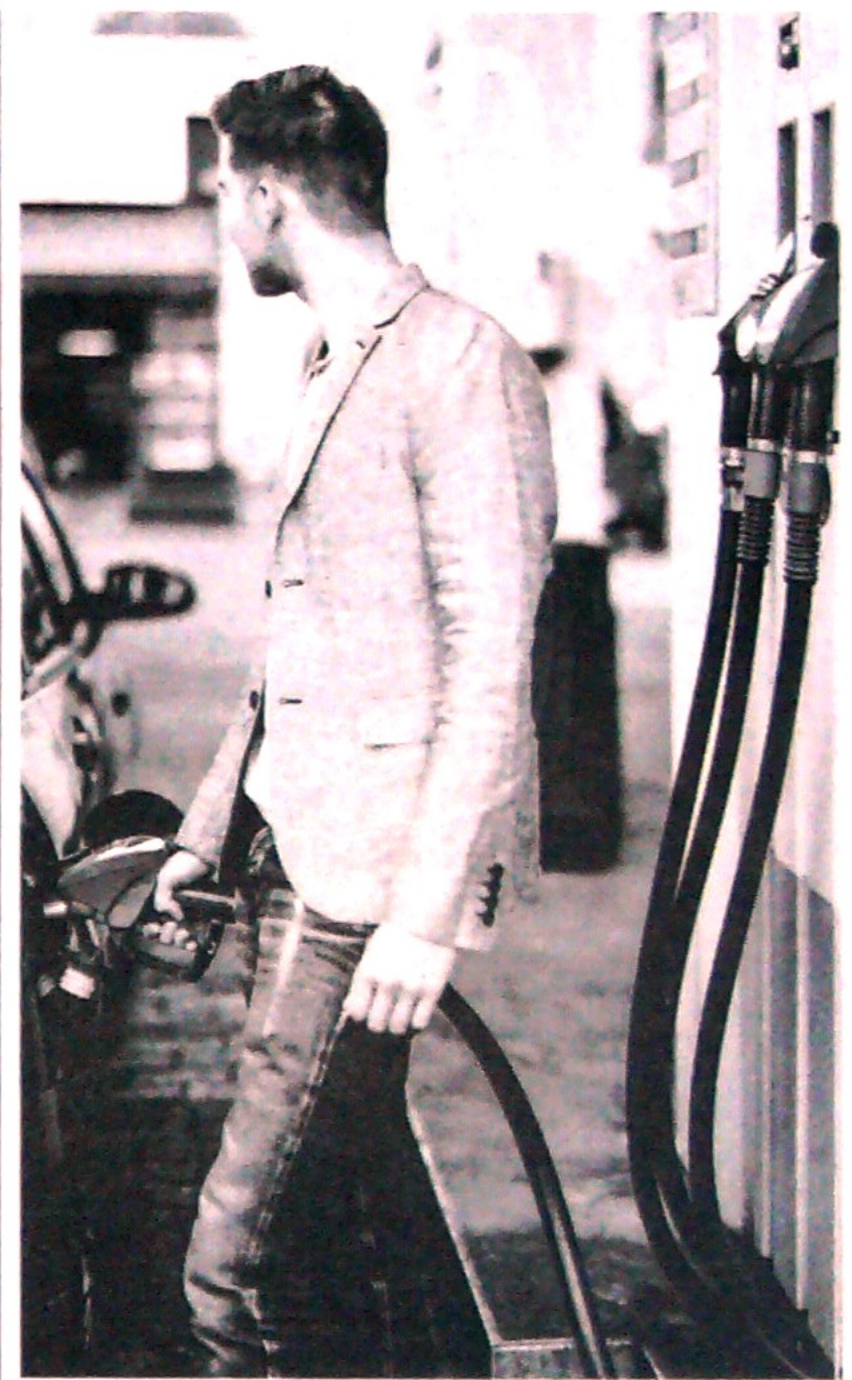
En vista de esta crítica y evidente realidad, las reglas de la OMC le han exigido al Ministerio de Comercio adelantar un proceso que propenda por lograr el equilibrio de mercado, compensando a los productores de etanol nacional.

Dada la gravedad de la situación, el pasado 8 de mayo, el Mincomercio estableció una compensación temporal del 9,36% a los productores nacionales, durante cuatro meses, y a finales de octubre o principios de noviembre se decretará la compensación definitiva.

Lamentablemente, el porcentaje de compensación transitorio no logró revertir el nivel de importaciones y paradójicamente en el periodo que estuvo vigente se aumentaron en 77%. Así las cosas, en pocos días el Mincomercio ha de decretar el porcentaje de compensación que ciertamente equilibre el mercado.

Uno de los principales interrogantes es la novedad técnica a que se enfrentan los funcionarios públicos responsables de estimar el porcentaje justo de compensación al que tienen derecho los productores; este es un exigente reto al ser la primera vez que se realizan cálculos de este tipo.

Los hechos demostraron que la compensación transitoria del 9,36% fue enorme-



Los gremios esperan que el temor a represalias de EE. UU. con otros productos no influya en la decisión del Mincomercio.

mente infravalorada, pues en el periodo de su vigencia, contrario a lo que se buscaba, las importaciones se aceleraron y los precios bajaron; con el agravante de que el Mincomercio hizo caso omiso al porcentaje sugerido por la industria del 22,58%, el cual fue estimado dentro del estudio de Hughes, Hubbar & Reed.

En esa dirección, el Gobierno solo logró identificar 11 programas de subsidio para el maíz que afectan directamente el precio del etanol mientras que la investigación aportada por los productores ubicó 31 programas. Por esta y otras razones técnicas, el Gobierno dejó de considerar subsidios por valor de \$ 3.751 mi-

llones de dólares. Subvaloraciones tan radicales no pueden ser justificadas con el hecho de ser este el primer ejercicio de cálculo que hace el Gobierno, sino que ha de extremar el rigor que garantice una compensación coherente con la realidad del mercado.

Igualmente, esta estimación tan trascendental debe blindarse de cualquier presión que pueda ejercer el gobierno norteamericano, puesto que es de público conocimiento que el mismo secretario de agricultura de Estados Unidos, ha intercedido ante el gobierno colombiano, en favor de los intereses de los exportadores de etanol de ese país.

Que el temor a posibles represalias de los Estados Unidos con otros productos no sea parte del criterio de la decisión.

Se espera que la determinación este centrada en la una valoración objetiva de las condiciones del mercado porque lo que hay en juego para el país no es de poca monta.

Una compensación subóptima podría destruir a la industria y con ello desaparecerían 48 mil empleos directos y 150 mil indirectos en el Valle del Cauca, Cauca, Risaralda y Meta.

Expresidente de la Bolsa Mercantil de Colombia

INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA

ESPECIALES Portafolio

- ▣ **Bebidas gasificadas y jugos industrializados.** Cómo innovan para no perderse frente a un consumo cada vez más nutricional en los hogares colombianos.
- ▣ **Marcas de dulces que se reinventan con productos innovadores** (nuevas presentaciones).
- ▣ **Cifras, producción y ventas.**
- ▣ **¿Cuál ha sido el comportamiento de la industria de los dulces en los últimos años?** Retos frente a las nuevas dinámicas de consumo.
- ▣ **Mapa de regiones productoras.**
- ▣ **La verdad sobre los suplementos endulzantes.**
- ▣ **Radiografía de los productos más vendidos.**

CONTACTE AL EQUIPO DE PUBLICACIONES ESPECIALES

Mary Luz Molano
marmol@eltiempo.com
Cel.: 311 2734387

Liliana Cárdenas
lilcar@eltiempo.com
Cel.: 320 4900153

Carlos Mario Vélez
carvel@eltiempo.com
Cel.: 310 8827754

Fecha de publicación: jueves 24 de octubre
especialesportafolio@portafolio.co

“En el país, el precio del etanol es regulado por Minminas, pero el que llega de EE. UU. no y, además, cuenta con subsidios directos”.